Octavio
000983
15 ANEXOS

GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE OFICIALÍA DE PARTES

2017 MZO 3 PM 12 19

HOJA No.: 1 DE 2
No. DE AUDITORÍA: CC-189/2016

ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
UNIDAD AUDITADA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	RUBRO DE LA AUDITORÍA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA

Irma Yolanda Reynoso Mercado **Directora General del Sistema DIF San Pedro Tlaquepaque** P R E S E N T E.	**OFICIO No. CC-024/2017** Fecha: 02 de febrero de 2017

En relación con la orden de auditoría No. CC-189/2016 de fecha 21 de junio del 2016, y de conformidad con los artículos 196, fracciones II, IV, VI y XIII y 9 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, se adjunta el informe con observaciones, de la auditoría practicada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado; me permito informarle que se determinaron 03 observaciones.

En el informe adjunto, se presentan con detalle, las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

FECHA DE LA OBSERVACIÓN	ASPECTOS RELEVANTES	IMPORTE $	FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN
02/02/2017	Deficiencias en el proceso de adjudicación, contratación, pagos y control en las adquisiciones de bienes y servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Organismo Público Descentralizado. **Número de observación189/16-1**	352,618.00	45 días
02/02/2017	Inconsistencias en la administración del personal al servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Organismo Público Descentralizado. **Número de observación189/16-2**	407,577.00	45 días

SIAPA GOBIERNO 2015-2018
RECIBIDO

GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA

No. DE AUDITORÍA: CC-189/2016

ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
UNIDAD AUDITADA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	RUBRO DE LA AUDITORÍA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES

	02/02/2017	Inconsistencias en la información contable y de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Organismo Público Descentralizado. **Número de observación189/16-3**	0.00	45 días	

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a usted que a partir de la fecha de entrega del informe de auditoría al área auditada, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA
CIUDADANA

c.c.p. C. María Elena Limón García.- Presidenta Municipal.-Presente.

c.c.p. Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado.

ENTE:MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
UNIDAD AUDITADA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	RUBRO DE LA AUDITORÍA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES

ÍNDICE

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría. 2

II. Objetivo y Alcance revisado. 3

III. Resultado del Trabajo Desarrollado. 5

IV. Conclusión. 6

V. Cédulas de Observaciones. 6

ENTE:MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
UNIDAD AUDITADA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	RUBRO DE LA AUDITORÍA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES

I. Antecedentes.

En cumplimiento a la orden de auditoría número CC-189/2016, girada por la Contraloría Ciudadana, se efectuó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado; la Auditoría Integral Específica, identificada con el número de auditoría CC-189/2016, practicada a partir del 22 de junio de 2016 al 31 de enero de 2017, por el Área de Auditoría Administrativa y Financiera adscrita a la Contraloría Ciudadana, conforme a la orden de auditoría No. CC-189/2016de fecha 21 de junio de 2016, notificada y entregada al Organismo Público Descentralizado DIF Tlaquepaque en fecha 22 de junio de 2016y oficio de ampliación de auditoría No. CC-291/2016 de fecha 29 de septiembre de 2016.

La revisión se llevó a cabo por el Lic. Francisco Roberto Riverón Flores, Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera, Auditores: L.C.P. Cuahutemoc Guzmán Solís, L.C.P. Jorge Trejo Machuca; L.C.P. Adolfo Jiménez Flores y la incorporación del C.P.A. Jorge Capetillo Ascencio, mediante oficio CC-DAAF-103-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, todos los auditores adscritos a la Contraloría Ciudadana.

El objetivo primordial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizadoes asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal.

ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
UNIDAD AUDITADA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	RUBRO DE LA AUDITORÍA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES

II. Objetivo y Alcance.

II. 1 Objetivo.

Verificar que los pagos por el ejercicio del presupuesto, se llevaron a cabo en términos de austeridad presupuestaria, que estén comprobados y contabilizados; el pago por laudos laborales y/o convenios celebrados con Servidores Públicos, así como el programa de Seguridad Alimentaria; todo ello se lleve con apego a la normatividad vigente.

II. 2 Periodo revisado

La revisión comprendió del 01 de octubre del 2015 al 30 de junio de 2016, con un importe de $ 16'359,638.57 (dieciséis millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 57/100M.N.) correspondientes al rubro de Gastos de Operación del Organismo. Se analizó una muestra con un importe de $ 14´723,674.71 (catorce millones setecientos veintitrés mil seiscientos setenta y cuatro pesos 71/100 M.N) que representa el 90%.

La revisión se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se juzgaron procedentes para cada operación, en cuanto a lo siguiente:

ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
UNIDAD AUDITADA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	RUBRO DE LA AUDITORÍA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES

- Se comprobó que el registro de los egresos correspondiera a los conceptos y a las partidas autorizadas y no exista discrepancia.

- Se documentó el cumplimiento de disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y Contabilidad General Gubernamental, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y bajas de bienes muebles.

- Se constató que los programas de asistencia social y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía en el gasto público, de conformidad con los programas e indicadores y montos aprobados en los presupuestos respectivos.

- Se corroboró el cumplimiento de objetivos y atribuciones señaladas en el Decreto de creación y los acuerdos aprobados por el Patronato.

- Se verificó que los expedientes de personal (internos o externos) sustenten una relación de trabajo con un: nombramiento, contrato, comisión.

- Se comprobó que los procesos de adquisiciones de bienes y servicios se formularan con apego a las disposiciones normativas vigentes.

- Se analizó el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de personal, entre otras, Impuesto Sobre la Renta, IMSS, INFONAVIT.

ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
UNIDAD AUDITADA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	RUBRO DE LA AUDITORÍA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES

III. Resultado del Trabajo Desarrollado.

Del análisis a la documentación e información proporcionada por al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado, respecto a la muestra seleccionada, se determinó lo siguiente:

- Deficiencias en el proceso de adjudicación, contratación, pagos y control en las adquisiciones de bienes y servicios, toda vez que no se formuló el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios, falta de integración del comité de Adquisiciones, debido a la rotación de servidores de mandos superiores.

- Inconsistencias en la administración del personal por la insuficiente supervisión de mandos medios en la integración de expedientes de personal, así como de pago de obligaciones fiscales por no contar oportunamente con la E.FIRMA antes Firma Electrónica Avanzada (FEA).

- Inconsistencias en la información contable y de transparencia por el cumplimiento parcial de las Leyes: General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, se observaron aspectos de control tales como: facturas a nombre del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, o que no reúnen todos los requisitos fiscales contemplados en el Código Fiscal de la Federación; mismos que les es imposible su corrección por el tiempo transcurrido de la fecha de pago, por lo que será necesario incrementar la supervisión en los procesos administrativos correspondientes.

ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
UNIDAD AUDITADA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	RUBRO DE LA AUDITORÍA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES

IV. Conclusión.

En nuestra opinión y de acuerdo a la naturaleza, características y período de los aspectos examinados, se concluye que en el ente auditado, la función se desarrolla parcialmente con debilidades en control interno en: pagos del ejercicio del presupuesto, el pago por laudos laborales y/o convenios celebrados con Servidores Públicos, así como el programa de Seguridad Alimentaria se lleva razonablemente en términos de austeridad y racionalidad presupuestaria. Por lo anterior, es necesario reforzar los mecanismos de control interno en los términos de las recomendaciones acordadas, todo ello con apego a la normatividad vigente.

V. Cédulas de Observaciones.

Se anexan las cédulas de observaciones contenidas en 8 hojas.

Los que suscribimos hacemos constar que los resultados presentados en este informe se derivaron del examen de los hechos y documentos materia y objetivo de esta auditoría, constituyéndose en evidencia en que se apoya la observación y recomendación formulada durante la presente revisión.

GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
ÁREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. DE AUDITORÍA: CC-189/2016

ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
UNIDAD AUDITADA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	RUBRO DE LA AUDITORÍA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES

Intervinieron

Auditores

L.C.P. Cuahutemoc Guzmán Solís.

C.P.A. Jorge Capetillo Ascencio.

L.C.P. Adolfo Jiménez Flores.

Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera.

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores.

Gobierno de TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
AREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Cédula de Observación

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**	Rubro: Actividades Especificas Institucionales
Área a auditar: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado**	

Observación	Recomendaciones
Título **Deficiencias en el proceso de adjudicación, contratación, pagos y control en las adquisiciones de bienes y servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Organismo Público Descentralizado** **Observación** **A la Dirección General** Con motivo de la auditoría practicada a la administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado, se revisó por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 30 de junio de 2016, con un ejercido por la cantidad $3'255,456.00, seleccionando para su revisión un monto de $2'929,910.00, representativo del 90%, encontrando las observaciones siguientes. 1.- Que en 566 pólizas no se cumple con todos los requisitos establecidos en la normatividad, entre otros: nombre y/o firmas de la persona que solicita y/o autoriza, soporte testigo, identificación de quien recibe cheque, orden de pago y orden de compra debidamente requisitadas, cotizaciones. 2.- El ente no cuenta con: un Padrón de Proveedores autorizados, comisión de adquisiciones, licitaciones, contratos y fianzas, así como tampoco existen evidencias del programa anual de adquisiciones.	**Correctivas:** La Dirección General deberá coordinar con los responsables de los procesos las siguientes acciones: 1.- Recabar y documentar los requisitos faltantes en el soporte justificativo del gasto en las 566 pólizas. 2.- Formalizar la Comisión de Adquisiciones, integrar un Padrón de Proveedores de bienes y servicios, elaborar el Programa Anual de Adquisiciones de acuerdo a los planes y programas del Organismo. 3.- Documentar: la entrega de ayudas sociales con importe de $349,568.00 (catres, despensas, cobijas); la justificación del pago de combustible a vehículos no oficiales o reintegrar su importe y el presentar comprobantes que reúnan requisitos fiscales o reintegrar su importe de $3,050.00. **Preventivas:** La Dirección General, con el propósito de evitar la reincidencia de lo observado, deberá reforzar los mecanismos de control interno que incluya normar los requisitos mínimos para: 1.- Incrementar y dejar evidencia de la supervisión de los mandos responsables en el ejercicio del gasto, que se cumpla con la normatividad establecida.

L.C.P. Cuahutemoc Guzmán Solís
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
AREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja No.	2 de 2
Número de auditoría	CC-189/2016
Número de observación	1
Monto fiscalizable	$ 3'255,456.00
Monto fiscalizado	$ 2'929,910.00
Monto por aclarar	$ 352,618.00

Cédula de Observación

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**	
Área a auditar: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado**	Rubro: Actividades Especificas Institucionales

3.- Se detectó que se realizaron pagos con importe de $349,568.00 por conceptos de: ayudas sociales (catres, despensas, cobijas) sin el soporte documental que ampare la entrega de los mismos a los beneficiarios; combustible a vehículos no oficiales sin justificación correspondiente; consumo de alimentos con comprobante que no reúne requisitos fiscales (presuntamente apócrifo) por la cantidad de $3,050.00.

Fundamento legal

Artículos 9 fracciones III y VII del Decreto de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado; 15 fracción V, 17 fracción III, 19 fracción I del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, del 4 al 30 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 21 del Reglamento de Austeridad y Ahorro de San Pedro Tlaquepaque.

2.- Definir las políticas, sistemas, procedimientos y normas que regulen las operaciones de adquisiciones de bienes y servicios.

3.- Documentar en la entrega de ayudas sociales; el pago de combustible a vehículos no oficiales, para el correcto ejercicio y comprobación del gasto.

Fecha de Firma: 2 Feb /2017

Fecha compromiso de atención: 45 días a partir de la formalización

Responsable(s) de la atención de acciones correctivas y preventivas:

Nombre: Irma Yolanda Reynoso Mercado
Cargo: Directora General del DIF
Firma: _____

Nombre: José Luis Azanza García de Quevedo
Cargo: Sub-Director del DIF
Firma: _____

L.C.P. Cuauhtemoc Guzmán Solís
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
AREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja No.	1 de 3
Número de auditoría	CC-189/2016
Número de observación	2
Monto fiscalizable	$ *13'104*,182.00
Monto fiscalizado	$ 11'793,764.00
Monto por aclarar	$ 407,577.00

Cédula de Observación

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**	Rubro: Actividades Especificas Institucionales
Área a auditar: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado**	

Observación	Recomendaciones
Título **Inconsistencias en la administración del personal al servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Organismo Público Descentralizado** **Observación** **A la Dirección General** Con motivo de la auditoría practicada a la administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado, se revisó por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 30 de junio de 2016, con un ejercido de $13'104,182.00, seleccionando para su revisión $11'793,764.00, representativo del 90%, encontrando las observaciones siguientes. 1.- Del análisis y aplicación de procedimientos de auditoría al control administrativo se desprende: -La falta de formalización de nombramientos y/o contratos del personal, expedientes incompletos de los requisitos mínimos para su ingreso a laborar. -No existe evidencia del cumplimiento del timbrado de la nómina. -En el 2016 realización parcial de provisiones contables de nómina. -En 2015 diferencias en el registro contable y el importe que presenta la cédula de determinación de cuotas del IMSS del 6 bimestre (IMSS por $112,328.00 de más contablemente, CV-SAR por $103,702.00 de menos contablemente, INFONAVIT por $8,531.00 de menos contablemente).	**Correctiva** La Dirección General deberá coordinar con los responsables de los procesos las siguientes acciones: 1.- Formalizar los nombramientos del personal que labora en el Organismo, así como integrar los expedientes con la documentación faltante. Llevar a cabo las gestiones de timbrado de nómina. Registrar las provisiones contables de nómina y corregir contablemente las diferencias del IMSS con importe de $216,030.00 e INFONAVIT por $8,531.00. 2.- Formalizar convenio y/o acuerdo en el que se establezcan las condiciones labores que justifique el pago adicional y/o complemento de salario del personal comisionado con importe de $74,261.00. 3.- Recuperar el importe de $104,349.00, por el pago de recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos y/o en su caso documentar la justificación de cargo al organismo. Efectuar el entero de las retenciones con importe de $4,406.00.

L.C.P. Cuahutemoc Guzmán Solís
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

Cédula de Observación

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**	
Área a auditar: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado**	Rubro: Actividades Especificas Institucionales

2.- Se detectaron tres personas del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque que se encuentran comisionados en el Sistema DIF, a los que se les otorga remuneración con importe de $74,261.00 sin existir convenio y/o acuerdo para tales efectos.

3.- Derivado de la revisión en el cumplimiento de las obligaciones que tiene vigentes el ente público ante el Sistema de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se encontró que:

- Pagaron recargos por pagos extemporáneos en obligaciones ante el IMSS e INFONAVIT por la cantidad de $22,617.00; así como actualizaciones y recargos ante el SAT por la cantidad de $81,732.00.

- Se determinó una retención por pagos a trabajadores Asimilados a Salarios en noviembre de 2015, Salarios en diciembre de 2015 y Servicios Profesionales de enero a mayo de 2016, con importe $4,406.00 sin efectuar el entero correspondiente.

- No se han presentado ante el SAT las siguientes Declaraciones:

Informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.
Informativa mensual de proveedores.
Informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles.
Informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales personas morales, impuesto sobre la renta.
Informativa anual del subsidio para el empleo.

- Se tiene contratado personal que se encuentra tributando bajo el régimen de Asimilados a Salarios y por éstos se están pagando prestaciones de seguridad social (IMSS, INFONAVIT).

Presentar las declaraciones pendientes por las obligaciones registradas ante el SAT (Sistema de Administración Tributaria).

4.- Gestionar la recuperación de los subsidios por las incapacidades presentadas por este Organismo ante las autoridades del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social).

Preventiva

La Dirección General, con el propósito de evitar la reincidencia de lo observado, deberá reforzar los mecanismos de control interno que incluya normar los requisitos mínimos para:

1.- Contrataciones de personal, formalizando los contratos respectivos e integrando en el expediente los documentos requeridos por la normatividad.

Cumplir con las disposiciones fiscales en materia de timbrado de nómina.

Análisis y ajuste de los registros contables de nómina mensualmente.

2.- Formalizar las condiciones laborales del personal que viene comisionado del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque.

3.- Incrementar y dejar evidencia de la supervisión de mandos superiores en las actividades contables y de cumplimiento de obligaciones fiscales ante las instancias correspondientes.

L.C.P. Cuahutemoc Guzmán Solís Auditor	Lic. Francisco Roberto Riverón Flores Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera	L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes Contralor Municipal

Cédula de Observación

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**	
Área a auditar: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado**	Rubro: Actividades Especificas Institucionales

4.- Se tienen subsidios en dinero por incapacidades de los empleados del Organismo en el período revisado, pendientes por recuperar ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social). **Fundamento legal** 1.- Artículos 17 de la ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, 26, 30, 31 del Contrato Colectivo de Trabajo, 15 fracción I del primer párrafo, 31 fracción IV, 39, 96, 98, 299 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, 14, 27 fracción V segundo párrafo y XVIII, 99 fracción III de la ley del Impuesto Sobre la Renta, 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, 6, 12, 29 fracción IV del segundo párrafo, 32-G del Código Fiscal de la Federación, 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y 32 fracción VIII de la ley de IVA.	4.- Semestralmente, conciliar y solicitar los subsidios en dinero por incapacidades del Organismo ante las autoridades del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social). **Fecha de Firma:** 2 FEB /2017 **Fecha compromiso de atención: 45 días a partir de la formalización** **Responsable(s) de la atención de acciones correctivas y preventivas:** Nombre: Irma Yolanda Reynoso Mercado Cargo: Directora General del DIF Firma: _____ Nombre: José Luis Azanza García de Quevedo Cargo: Sub-Director del DIF Firma: _____

L.C.P. Cuahutemoc Guzmán Solís
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
AREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja No.	1 de 3
Número de auditoría	CC-189/2016
Número de observación	3
Monto fiscalizable	$ 16'359,638.00
Monto fiscalizado	$ 14'723,674.00
Monto por aclarar	$ 0.00

Cédula de Observación

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**	
Área a auditar: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado**	Rubro: Actividades Especificas Institucionales

Observación	Recomendaciones
Título **Inconsistencias en la información contable y de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Organismo Público Descentralizado** **Observación** **A la Dirección General** Con motivo de la auditoría practicada a la administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado, se revisó por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 30 de junio de 2016, con un ejercicio de $16'359,638.00, seleccionando para su revisión $14'723,674.00, representativo del 90%, encontrando las observaciones siguientes. 1.- Como resultado del análisis realizado a Actas del Patronato, Presupuesto, Programas Sociales, registros contables, Laudos y aplicación de la normatividad vigente para el Organismo, se detectó lo siguiente: -El registro contable del presupuesto presenta inconsistencias debido a que no coincide las cifras del acta del patronato con lo registrado en el sistema de contabilidad. - Aprobación del presupuesto fuera de tiempo establecido para realizarlo. - No entregaron las evidencias de tres sesiones de Patronato como lo marca el Decreto de Creación.	**Correctiva** La Dirección General deberá coordinar con los responsables de los procesos las siguientes acciones: 1.- Aprobar el presupuesto en concordancia con los registros contables. En lo sucesivo, se deberá aprobar el presupuesto en el tiempo establecido en ley. Proporcionar las actas faltantes del Patronato. Presentar los laudos emitidos por parte del Tribunal en materia Laboral, de las dos personas que se encuentran en juicio laboral. En caso de no haber realizado el cierre contable, registrar la deuda o, en lo sucesivo, en su ejercicio correspondiente. Realizar los registros contables en su cuenta correspondiente y en tiempo real. Formalizar un programa de cumplimiento del registro y valoración del Patrimonio, así como la elaboración del manual de contabilidad. Presentar la documentación faltante de la cuenta pública ante la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Difundir en su totalidad la información contable en el portal de internet.

L.C.P. Cuahutemoc Guzmán Solís
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

Hoja No.	2 de 3
Número de auditoría	CC-189/2016
Número de observación	3
Monto fiscalizable	$ 16'359,638.00
Monto fiscalizado	$ 14'723,674.00
Monto por aclarar	$ 0.00

Cédula de Observación

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**	
Área a auditar: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado**	Rubro: Actividades Especificas Institucionales

- Dos personas activas en nómina que se encuentran en juicio laboral.

- Falta de registro de deudas adquiridas.

- No se generan registros contables en tiempo real (registro de facturas fuera del día, mes o año o inclusive en cuentas distintas al origen).

-No se cumple con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (falta de control y registro del almacén, resguardos de bienes, registro auxiliar de bienes que no son sujeto a inventario, de aplicación de depreciaciones, deterioro o amortizaciones).

-No cuenta con manuales de contabilidad.

-Presentación de la Cuenta Pública con faltantes (no se presentaron ante la instancia correspondiente, los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales de las entidades auditables, la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las respectivas leyes de ingresos y del ejercicio de los presupuestos de egresos estatal o municipal, los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de las haciendas públicas estatal o municipales y en su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos; cuentas en administración, los estados detallados de la deuda pública Estatal o Municipal).

-Información contable insuficiente en el portal de internet.

Preventiva

La Dirección General, con el propósito de evitar la reincidencia de lo observado, deberá reforzar los mecanismos de control interno que incluya normar los requisitos mínimos para:

1.- Incrementar y dejar evidencia de la supervisión de mandos superiores en las actividades contables y de cumplimiento de obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Fecha de Firma: 2 FEB /2017

Fecha compromiso de atención: 45 días a partir de la formalización

Responsable(s) de la atención de acciones correctivas y preventivas:

Nombre: Irma Yolanda Reynoso Mercado
Cargo: Directora General del DIF

Firma: _____

L.C.P. Cuauhtemoc Guzmán Solís
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
AREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja No.	3 de 3
Número de auditoría	CC-189/2016
Número de observación	3
Monto fiscalizable	$ 16'359,638.00
Monto fiscalizado	$ 14'723,674.00
Monto por aclarar	$ 0.00

Cédula de Observación

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**	
Área a auditar: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado**	Rubro: Actividades Especificas Institucionales

Fundamento legal 1.- Artículos 6 del Decreto de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado, 52 de la ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 79 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 26, 39, 42, 44 del Reglamento de Presupuesto y Gasto Público del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, 10, 21 del Reglamento de Austeridad y Ahorro de San Pedro Tlaquepaque, 24 fracción III del Reglamento Interno del DIF, Normatividad vigente del Consejo Nacional de Armonización Contable (Ley General de Contabilidad Gubernamental, Reglas de Operación, Clasificadores, Plan de Cuentas, Reglas de Registro, Transparencia, etc.), 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Nombre: José Luis Azanza García de Quevedo Cargo: Sub-Director del DIF Firma: _____

L.C.P. Cuahutemoc Guzmán Solís
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal